



## FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

### **RESOLUCION No. 2048**

La Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf en uso de sus facultades legales y estatutarias,

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que la Federación Colombiana de Golf ha recibido invitación para enviar dos jugadores juveniles y dos jugadores prejuveniles, 1 dama y 1 caballero para las 2 categorías , integrados cada uno por dos damas y dos caballeros, para participar en representación de Colombia en los torneos: **XX TORNEO INTERNACIONAL DE MENORES 2026, COPA ENRIQUE GRAU** que se realizará del 26 al 30 de enero 2026, en el Lima Golf Club, en Lima, Perú. y **5ta. EDICIÓN DE LA COPA ALIANZA DEL PACÍFICO**, que se llevará a cabo del 3 al 5 de febrero del 2026 en las instalaciones de Country Club de Villa, en Lima, Perú.
2. Que de acuerdo con la instrucción de la Junta Directiva de otorgar dichos cupos a jugadores ubicados en las posiciones más destacadas del Ranking Nacional Juvenil, la Comisión Técnica procedió a elaborar una recomendación para seleccionar los jugadores acorde a su posición en dicho ranking, y considerando su rendimiento más reciente.
3. Que la Junta Directiva estudió y analizó los parámetros de asignación de cupos de acuerdo con la recomendación de la Comisión Técnica.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la siguiente delegación de jugadores colombianos que participarán en los torneos : **XX TORNEO INTERNACIONAL DE MENORES 2026, COPA ENRIQUE GRAU** y **5ta. EDICIÓN DE LA COPA ALIANZA DEL PACÍFICO**, así :

1. Categoría Prejuvenil:
  - **JULIANA ORTIZ**
  - **VICENTE SALAZAR**
2. Categoría Juvenil:
  - **GABRIELA TORRES LOPEZ**
  - **MARTÍN RAMIREZ VALENCIA**

También formarán parte de la delegación el Sr. Juan David Bastidas Grijalba, como delegado de los equipos designados.



## FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha y deberá publicarse en los diferentes medios y canales de comunicación a la Federación Colombiana de Golf, así como en carteleras de los clubes afiliados a la misma.

Esta resolución se expide en la ciudad de Bogotá DC, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2025.

## FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

**FABIO VILLAMIZAR ZUREK**  
**PRESIDENTE**

**ANDRÉS LONDOÑO ESCOBAR**  
**SECRETARIO**